

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa



ACUERDO N° 3862: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los cuatro días del mes de agosto de 2022, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, integrado por el Sr. Presidente, Dr. Hugo Oscar DÍAZ y los Sres. Ministros, Dres. Elena Victoria FRESCO, Fabricio Ildebrando Luis LOSI, José Roberto SAPPA y Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA.

CONSIDERANDO:

1) Que la Ley 3353, referida al procedimiento penal para adolescentes en la Provincia de La Pampa, establece "la *obligatoriedad de la capacitación en la temática de justicia penal para adolescentes para todos los integrantes del Poder Judicial que deban desempeñar funciones previstas en la presente Ley*", indicando que la "organización, modalidad, contenidos y periodicidad de las capacitaciones, serán determinados por el Superior Tribunal de Justicia" (conf. artículo 74 de la Ley 3353, texto según Ley 3450).

2) Que a fin de coordinar determinadas cuestiones que conlleva la puesta en funcionamiento de la Ley 3353 se conformó una comisión de trabajo con representantes del Superior Tribunal de Justicia y del Poder Ejecutivo.

La comisión mantuvo encuentros con magistrados y funcionarios de todas las circunscripciones judiciales (v.gr. Jueces de Control, Audiencia y Tribunal de Impugnación Penal, Procurador General, Fiscales Generales, Defensora General, etc.), con representantes del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa y de la Asociación de Funcionarios del Ministerio Público



Fiscal, y con el Defensor Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros.

En dichas reuniones se dialogó acerca de diversos aspectos de la implementación de la nueva normativa proponiéndose, para el segundo semestre del año, el dictado de capacitaciones en la temática de justicia penal para adolescentes para todos los integrantes del Poder Judicial que vayan a desempeñar funciones vinculadas a ella.


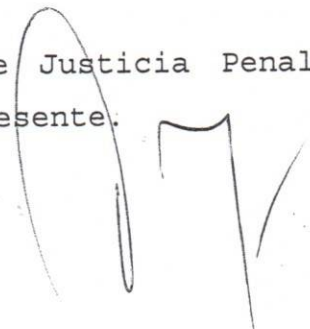
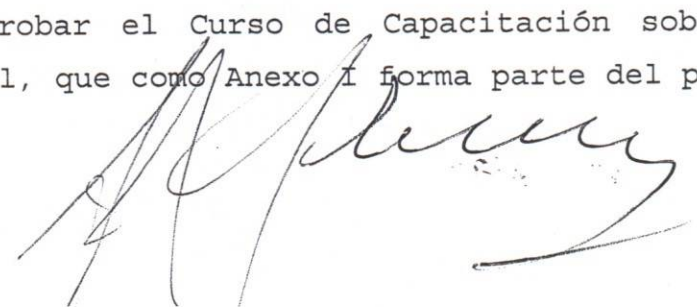
Previamente, con la intervención del Centro de Capacitación Judicial, se brindó una capacitación a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y a agentes de la Administración Pública provincial, sobre justicia restaurativa en el marco del nuevo Procedimiento Penal para Adolescentes (actividad que contó con la asistencia de 60 operadores judiciales y 20 del Poder Ejecutivo).

3) Que, en esta instancia, a fin de continuar con las capacitaciones requeridas por la Ley 3353 se considera oportuno y conveniente aprobar el curso de capacitación obligatoria para los representantes del Poder Judicial que se desempeñarán en el procedimiento penal para adolescentes en esta Provincia, que como Anexo I forma parte del presente.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE:

Aprobar el Curso de Capacitación sobre Justicia Penal Juvenil, que como Anexo I forma parte del presente.

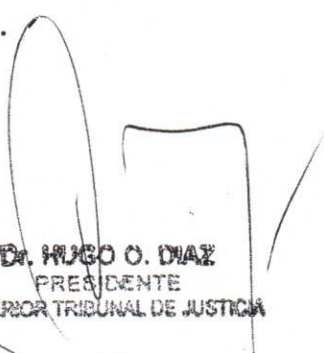


Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

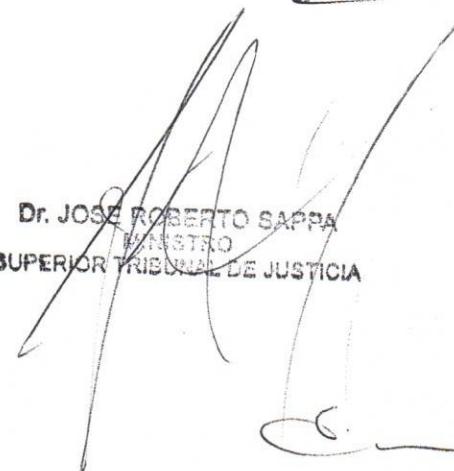
Por Secretaría se librarán las comunicaciones que correspondan. Protocolícese y regístrese.



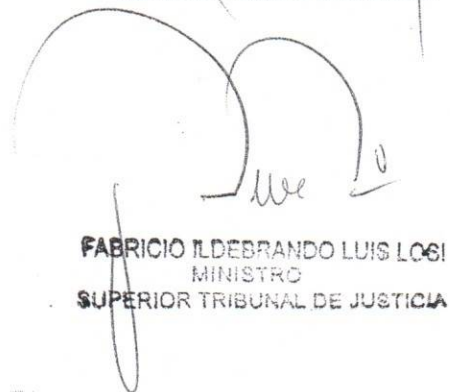
Dra. ELENA VICTORIA FRESCO
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



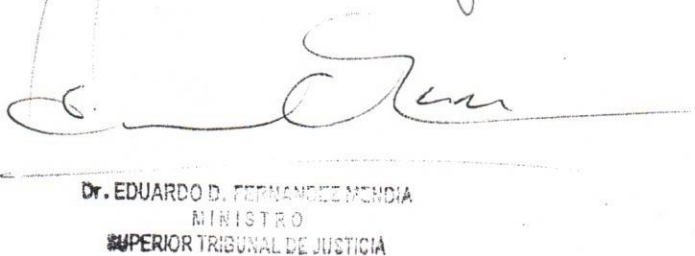
Dr. HUGO O. DIAZ
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA




Dr. JOSE ROBERTO SAPPA
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



FABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOSI
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. MATIAS A. BENTIVEGNA
SECRETARIO
SECRETARIA DE ACUERDOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

ANEXO I

Curso de capacitación en Justicia Penal Juvenil

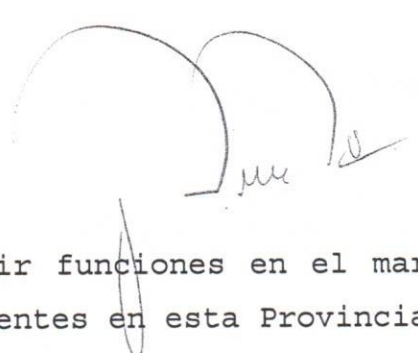

I.- Instituciones organizadoras: Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de La Pampa y Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Participan Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de La Pampa, y Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de La Pampa.

Coordinador: Osio, Alejandro (docente de grado y posgrado UNLPam, Director General de Promoción de Derechos Humanos de La Pampa).

II.- Público al que se dirige: Personas a cargo de la Magistratura, la Defensa, la Fiscalía y demás efectores de la Justicia Penal Juvenil de La Pampa. Operadoras y operadores de programas de justicia penal juvenil, sea para personas en libertad o en contexto de encierro de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de La Pampa.

III.- Obligatoriedad: La asistencia al curso será obligatoria para todos los jueces (v.gr. Control, Audiencia y Tribunal de Impugnación Penal) y funcionarios del Ministerio Público (v. gr. Fiscales Generales, Fiscales, Fiscales Adjuntos, Defensores, Defensores Adjuntos, Asesores de Niñas, Niños y



Adolescentes, etc.) que deban cumplir funciones en el marco del procedimiento penal para adolescentes en esta Provincia.

IV.- Objetivos generales:

- 1) Lograr una comprensión de la Justicia Penal Juvenil acorde a los estándares constitucionales y convencionales vigentes;
- 2) Fortalecer el federalismo en la búsqueda y producción de herramientas útiles e innovadoras en materia penal juvenil;
- 3) Aportar a la producción de formación de calidad en la República Argentina en materia penal juvenil, con miras a la efectividad;
- 4) Preparar las bases necesarias para una siguiente formación en clave eminentemente práctica con el fin de aplicar la Ley 3353 recientemente aprobada.

V.- Objetivos específicos:

- 1) Profundizar la capacitación en materia penal juvenil de operadoras y operadores del sistema penal;
- 2) Introducir herramientas concretas y adecuadas a un sistema penal acorde a la Constitución Nacional y Normas Internacionales en materia penal juvenil;
- 3) Profundizar sobre la concepción y buenas prácticas en materia penal juvenil;
- 4) Generar espacios de producción de ideas innovadoras o transformadoras en materia penal juvenil que preparen el terreno para una aplicación concreta de la nueva Ley 3353.

VI.- Cuerpo docente:



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

Mary Beloff (CABA)

Luis Pedernera Reyna (Montevideo, Uruguay)

Martiniano Terragni (CABA)

Rodrigo Morabitto (San Fernando del Valle, Catamarca)

Germán Martín Aimar (Neuquén capital)

Pablo Barbirotto (Paraná, Entre Ríos)

Luz Barassi (San Martín, Buenos Aires)

Gerónimo Ferreyra (Rosario, Santa Fe)

Lorena Vuotto (La Plata, Buenos Aires)

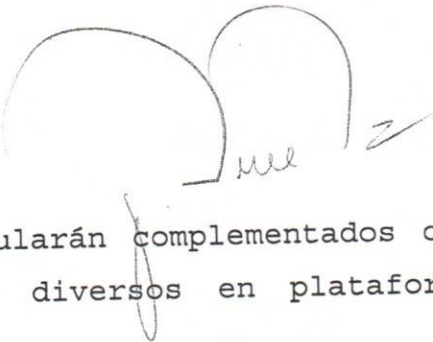

Alejandra Alvarez (San Martín, Buenos Aires)

VII.- **Fechas:** 12, 13, 26 y 27 de agosto, 16 y 17 de septiembre, 14, 15, 21 y 22 de octubre, 4, 5, 11 y 12 de noviembre, todos de 2022. Los días viernes de 17 a 20 hs. y los sábados de 9 a 12 hs. El encuentro de presentación del día 12 de agosto comenzará a las 16 hs.

VIII.- **Lugar:** En Santa Rosa salón de la Dirección Provincial de Vialidad (Av. A. Spinetto n° 1221, Santa Rosa, La Pampa) y en General Pico Salón Cultural Médano (calle 11 n° 1185, General Pico, La Pampa).

IX.- **Frecuencia:** 7 encuentros quincenales de seis (6) horas cátedra cada uno, alternando Santa Rosa y General Pico.

X.- **Modalidad de cursado:** El curso se dictará bajo la modalidad de taller presencial. Sin perjuicio de ello, por cuestiones operativas, determinados asistentes realizarán el curso en forma virtual. El Centro de Capacitación Judicial notificará a cada asistente la modalidad en la que desarrollará el curso.



Los talleres presenciales se articularán complementados con material bibliográfico y recursos diversos en plataforma virtual de la UNLPam.

XI.- Duración de cada jornada: 3 horas con inicio a cargo del/la expositor/a, intercambio con asistentes y ejercitación práctica. Secuencia: ubicación temática; orientación teórica; normativa y jurisprudencial; y ejercitación práctica.

XII.- Requisitos para la aprobación: 80% de asistencia a clase.

Para quienes deseen acreditar el curso en nivel universitario de posgrado en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, deberán hacer entrega de un trabajo escrito con un aporte sobre alguno de los aspectos normados por la Ley 3353 de La Pampa, utilizando normativa, bibliografía y jurisprudencia trabajada en el curso. Puede ser individual o en grupos de hasta 3 integrantes, con un máximo de 10 páginas A4, letra Arial 12, y la fecha límite es el 30/03/2023. Enviar al siguiente correo electrónico: aleosio22@hotmail.com

XIII.- Certificación: La certificación estará dada por el Poder Judicial de La Pampa, por intermedio de su Centro de Capacitación Judicial, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de La Pampa.

XIV.- Cronograma:



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

Acto de apertura y presentación del curso. 12 de agosto de 2022 16hs. Santa Rosa.

Panel: **Ariel Rauschenberger** (Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de La Pampa), **Diego Álvarez** (Ministro de Desarrollo Social de La Pampa), **Francisco Marull** (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa), **Hugo Díaz** (Presidente del Poder Judicial de La Pampa), **Luis Pedernera Reyna** (Presidente del Comité de Derechos del Niño ONU) y **Mary Beloff** (Electa por Argentina para integrar el Comité de Derechos del Niño ONU).



Modera el coordinador: **Alejandro Osio**

TEMARIO DE LOS TALLERES.

Los siguientes encuentros son proyecciones, no indican inamovilidad temática ni orden de necesario seguimiento. Todo ello puede ser modificado y coordinado oportunamente por cada docente.

12 y 13 de agosto de 2022. Sede Santa Rosa:

Viernes 12 Beloff, Mary (docente de Derecho Penal de la UBA, Departamento de Derecho Penal y Criminología, electa para el Comité de Derechos del Niño ONU); y **Luis Pedernera Reyna** (Presidente del Comité de Derechos del Niño ONU, Miembro del Consejo Coordinador de la Red Latinoamericana y Caribeña por los derechos de niños, niñas y adolescentes -REDLAMYC-, Responsable del Área de Derechos de la niñez y adolescencia del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay -IELSUR-): adecuación del derecho interno a la Convención. Su importancia. Principales características para la correcta adecuación e implementación. La especialidad y



sus implicancias. Qué hacer y qué no hacer en la transición desde lo tutelar. Estándares a observar. La finalidad punitiva y su incompatibilidad con los principios de la Convención.


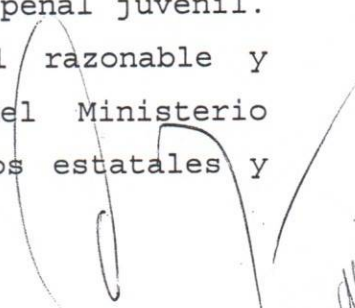
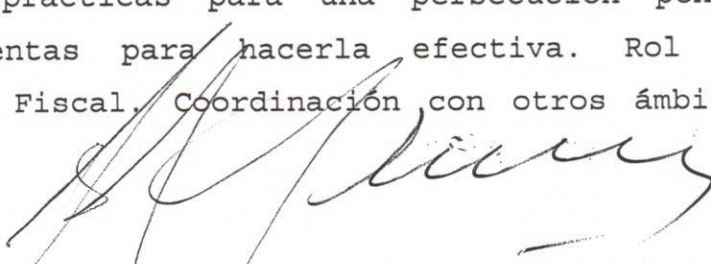
Sábado 13 Terragni, Martiniano (docente de Derecho Penal de la UBA, Departamento de Derecho Penal y Criminología): El marco normativo, las razones y necesidad de la reforma. Aspectos principales de una reforma de adecuación a la CDN y especialidad. Principios y garantías específicas. Objetivos y fines del proceso penal para adolescentes. Especialidad orgánica. El juicio abreviado y su incompatibilidad con la Convención.

26 y 27 de agosto de 2022. Sede General Pico:

Morabito, Rodrigo (Juez de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Catamarca, integrante del Área Infancias y Adolescencias de la Asociación Pensamiento Penal): Activismo Judicial I. El proceso de los sistemas inquisitivos a los sistemas acusatorios en materia penal juvenil ¿Qué hacer en el mientras tanto? La experiencia catamarqueña. Roles en el Proceso Penal Juvenil. Especialmente del/la Juez/a Penal Juvenil. Las organizaciones de la comunidad en el proceso.

16 y 17 de septiembre de 2022. Santa Rosa:

Martín Aimar, Germán (Fiscal de Delitos Juveniles de la Provincia de Neuquén, integrante del Área Infancias y Adolescencias de la Asociación Pensamiento Penal): Diseño de la política criminal en un sistema acusatorio penal juvenil. Buenas prácticas para una persecución penal razonable y herramientas para hacerla efectiva. Rol del Ministerio Público Fiscal. Coordinación con otros ámbitos estatales y



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa



organizaciones de la comunidad. ¿Qué implica la corresponsabilidad? Adolescentes como centralidad. El Derecho Penal Juvenil como derecho de autor. Las víctimas en el proceso penal juvenil.

14 y 15 de octubre de 2022. Sede General Pico:

Barassi, Luz (psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, integrante del Área Infancias y Adolescencias de la Asociación Pensamiento Penal) y **Ferreira, Gerónimo** (docente de la Facultad de Psicología de la UNR, cátedra de Psicología Forense, integrante de los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, coordinador del Área Infancias y Adolescencias de la Asociación Pensamiento Penal): Las funciones de los equipos técnicos. La necesaria multidisciplinariedad en el sistema penal juvenil. Buenas y malas prácticas sobre encuentros multi e inter disciplinarios. Abordajes y dispositivos multi disciplinares. Herramientas y estrategias de intervención. Diferentes experiencias.

21 y 22 de octubre de 2022. Sede Santa Rosa:

Barbirotto, Pablo (Juez Penal de Niños y Adolescentes de la Provincia de Entre Ríos, integrante del Área Infancias y Adolescencias de la Asociación Pensamiento Penal): Activismo Judicial II. El proceso de los sistemas tutelares a los sistemas de responsabilidad en materia penal juvenil. Coexistencia de sistemas procesales penales acusatorios para adultos y para adolescentes ¿dos clases de ciudadanía?




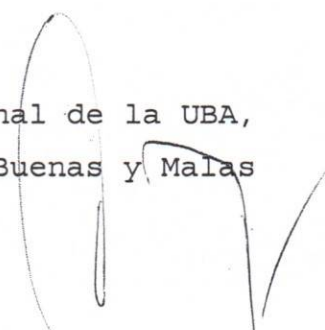
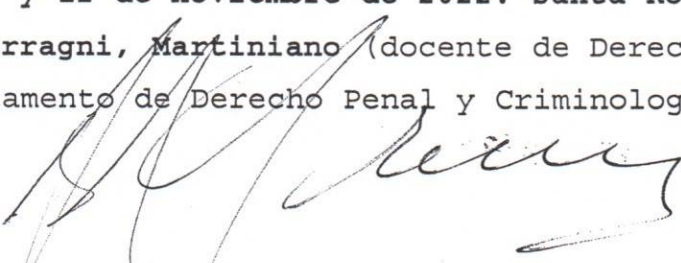
Interpretación y aplicación de la normativa específica, principales consecuencias (tentativa, delitos grupales, penas por debajo del mínimo, etcétera). Buenas prácticas de adecuación a la especialidad. Prácticas de Justicia restaurativa.

4 y 5 de noviembre de 2022. General Pico.

Vuotto, Lorena (Secretaria de la Unidad Fiscal Nro. 1 del fuero de responsabilidad penal juvenil del departamento judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, docente de Derecho Penal de la UBA, Departamento de Derecho Penal y Criminología): El 'soft law' y su aplicación en la jurisprudencia de los tribunales argentinos. Los estándares a seguir. Buenas prácticas y estándares para una persecución penal adecuada al Principio de Protección Especial. Cómo llevar adelante procesos que implican a personas adolescentes; y **Alejandra Álvarez** (Abogada y Especialista en Derecho Penal UBA. Trabajó en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en San Martín, Pcia de Bs.As. Miembro del Área Niñez de la APP, Observatorio del Sistema Penal y de Víctimas por la Paz. Ponente en el Congreso de la Nación por anteproyecto de Ley Penal Juvenil y en una multiplicidad de encuentros académicos): la defensa penal de adolescentes. Características de las intervenciones. Funcionamiento de los sistemas de responsabilidad adolescente. Cómo incorporar a adolescentes al proceso penal. Sus principales derechos específicos.

11 y 12 de noviembre de 2022. Santa Rosa.

Terragni, Martiniano (docente de Derecho Penal de la UBA, Departamento de Derecho Penal y Criminología): Buenas y Malas




Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

Prácticas para la adecuación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Experiencias comparadas y asiento en la nueva ley pampeana. Qué hacer y qué no hacer para su correcta aplicación. Qué no puede faltar y qué debe desterrarse en una transición. Ejecución de medidas y penas de acuerdo al principio de protección especial. Las mujeres en el proceso penal juvenil.

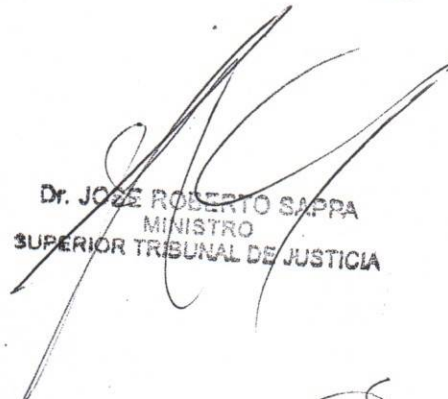
Cierre a cargo del coordinador.




Dr. ELENA VICTORIA FRESCO
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA




Dr. HUGO O. DIAZ
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA




Dr. JOSE ROBERTO SAPPA
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



FABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOGI
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. MATIAS A. BENTIVEGNA
SECRETARIO
SECRETARIA DE ACUERDOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA